

El proceso contra el padre Mier: su recurso ante Jovellanos

EDUARDO SAN JOSÉ VÁZQUEZ
Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII

Poco queda hoy del recurso que, durante su destierro en España, el fraile novohispano Servando Teresa de Mier (1763-1827) elevó como penúltima esperanza a Jovellanos, recién nombrado ministro de Gracia y Justicia. Y aun de esto, casi nada llega hasta nosotros que no sea el testimonio del fraile. Aun así, el episodio basta para ilustrar una etapa del pensamiento criollista del dominico previa a su evolución hacia el neto independentismo con que se lo tiende a identificar hoy. A su vez, este independentismo tardío puede comprenderse por la resolución postrera de la causa personal del dominico, con el desengaño de comprobar la efectiva potestad de Jovellanos, en su efímero ministerio, y la indiferencia con que fue acogida por sus perseguidores la verosímil protección del gijonés y de la camarilla asturiana en la corte que el padre Mier esgrimía como apoyo en su causa. La impotencia y caída de Jovellanos actuaría para Mier como piedra de toque del verdadero tono político y moral de la metrópoli. Al mismo tiempo, el episodio que aquí se recupera es una muestra incidental del pensamiento de Jovellanos sobre la cuestión indiana, tiempo antes, naturalmente, de que pudiera conocer la deriva emancipatoria de los virreinos ultramarinos tras la invasión napoleónica de la península.

Puede que queden sin despejar para siempre la intercesión real de Jovellanos y de ese grupo de asturianos cercanos a la corte o la curia, en ocasiones parientes de este Mier Noriega por parte paterna, en el recurso de 1797 para la desestimación de su causa. Poco o muy borroso queda del episodio en los textos de Mier. No en vano, el fraile tampoco se molestó en retratar en sus escritos a otros personajes con los que tuvo mayor franqueo que con el ministro gijonés, como Simón Rodríguez, el abate Grégoire y José María Blanco White. Pero comprendamos los hechos desde el principio.

Después de su sermón de 1794 donde cuestionaba la tradición novohispana de la Virgen de Guadalupe, Mier sufrió un proceso religioso y secular que, tras prisión en el penal veracruzano de San Juan de Ulúa, lo condenaba a destierro en España. En la península, y entre constantes fugas y persecuciones, Mier apeló sin éxito a diferentes instancias religiosas y civiles. Entre ellas, la que causó mayor esperanza en el fraile fue el nombramiento como ministro de Gracia y Justicia de Jovellanos, a quien se dirigió en diciembre de 1797 buscando

elevar su causa al Consejo de Indias, para sustraer así el proceso de manos de las autoridades religiosas que desde Nueva España alargaban arbitrariamente su castigo.

La precoz fama de orador de Mier había hecho que el arzobispo de la Ciudad de México, el peninsular Alonso Núñez de Haro, le encargara dos sermones. El éxito del pronunciado en noviembre de 1794 para las honras fúnebres de Hernán Cortés avaló la petición de un segundo, sobre la tradición de la Virgen de Guadalupe. El 12 de diciembre, en presencia del virrey y del arzobispo, Mier pronuncia en la colegiata de Guadalupe de México su famoso sermón, donde niega la leyenda de la aparición de Tepeyac en 1531, según la cual la Virgen habría dejado su imagen sagrada en la tilma del indio Juan Diego. Mier se inspiró en las investigaciones del licenciado José Ignacio Borunda, quien sostenía que el culto de Guadalupe se transmitió en la capa del apóstol santo Tomás, que habría predicado en el Nuevo Mundo a la muerte de Cristo. Borunda sostenía que la imagen mítica de Quetzalcóatl y santo Tomás eran, en realidad, la misma, al tiempo que el culto mariano era así devuelto a la advocación telúrica de la divinidad azteca Tonantzin.

Herederó aún del pensamiento barroco, de la erudición jeroglífica y el gnosticismo del jesuita alemán Athanasius Kircher, autor de *La China ilustrada o el viaje a Oriente* (1667), el *Œdipus ægyptiacus* (1656) y otras obras de influencia en el dominico novohispano, Mier no presagia por el momento al independentista mexicano fundamentado, aunque a duras penas, sobre el contrato social rousseauiano y la kantiana mayoría de edad de los pueblos. Aun si se le considerara no en su época, sino varias generaciones antes, su pensamiento y referentes intelectuales ya podrían verse desfasados en la Nueva España que abandonaba el siglo XVII. En 1690, el protoilustrado del virreinato Carlos de Sigüenza y Góngora hubo de experimentar sentimientos de ofensa y aplazado orgullo tras la visita del jesuita italo-austriaco Eusebio Francisco Kino (Eusebius Franz Kühn), tan arrogante en su logocentrismo europeo de paseo por Indias como atrasado en sus noticias científicas, en comparación con las novedades ilustradas que el novohispano comenzaba a aplicar a sus observaciones científicas. Algo más de un siglo después, Mier permanecía aferrado a buena parte de las autoridades y claves barrocas de interpretación histórica y natural.

Pero, en realidad, la hipótesis de Borunda a la que se aviene y que pregona Mier distaba de reducirse a un extemporáneo capricho barroco, vacilante entre la superstición y la ciencia moderna. Por el contrario, formaba parte de una larga tradición criolla de cuestionamiento de la historiografía peninsular, presente ya en autores como los mestizos Huamán Poma de Ayala y Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, así como en los criollos Carlos de Sigüenza y Góngora y Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, quienes, sin mayores problemas con el Santo Oficio, discutieron así el protagonismo de los españoles como divulgadores del Evangelio en América, al retirarles el crédito histórico y moral a los títulos de po-

sesión de la metrópoli.¹ Incluso una voz autorizada como la del cosmógrafo mayor de Indias Juan Bautista Muñoz, quien había sido comisionado por Carlos III para la precisa refutación historiográfica de la Leyenda Negra (nada sospechoso, pues, de discutir los títulos de propiedad del imperio), se dedica a compilar estos testimonios de guadalupanismo crítico y añadir su propia hipótesis en esa línea.²

No es difícil suponer que en la recepción de la causa del dominico criollo por parte de Jovellanos, una de las primeras que hubo de despachar en su ministerio, el polígrafo, sensible a la renovación espiritual jansenista, no debió de escandalizarse en el terreno de la fe, salvo para tenerla apenas en cuenta como una peregrina disputa teológica, el arrebató de inspiración de un joven miembro de la Orden de Predicadores ansioso de celebridad. En tal caso, Jovellanos se pondría en el riesgo real que asuntos como este podían suponer para la unidad del imperio. El argumento de Mier convocaba la sombra causal de un silogismo contra la soberanía de España en las Indias, terreno al que el propio encausado deseaba llevar su expediente, alejándolo por el momento del Santo Oficio y sustrayéndolo del influjo de Núñez de Haro para elevarlo al Consejo de Indias, ante el que el propio Juan Bautista Muñoz haría de valedor suyo.

Serían de hecho dos las causas abiertas contra el padre Mier, la inicial de 1795 y la posterior, «por infidencia y otros delitos», en 1817, cuando ya había publicado su *Historia de la revolución de Nueva España* (1813) y su independentismo, probado ya en sus disputas con Blanco White en las páginas de *El Español*, había pasado a ser indudable y explícito.³ Aun así, la misma sombra de infidencia debió de pesar en la primera causa, la guadalupana, de tan inusitado rigor por parte de las autoridades religiosas, tanto del arzobispado novohispano como de la Inquisición. Así, Christopher Domínguez Michael, biógrafo del dominico, sostiene que, habiendo el fraile actuado solo y entre parciales retracciones posteriores, no se entiende la inquina:

Mier pronunció el famoso sermón en el peor de los momentos y en el más impropio de los lugares. La severidad inusitada se debió a que [las autoridades] se enfrentaban a enemigos mucho más peligrosos, y [...] fue medido con esa misma vara, manejada por una mano helada de pavor.⁴

¹ Véase CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge. *How to write the History of the New World: Histories, Epistemologies, and Identities in the eighteenth Century Atlantic World*. Standford: Standford University, 2001, págs. 213-217, 221-225 y 305-321.

² Los textos guadalupanos de los cuatro autores arriba citados, así como el sermón de Mier y el texto del propio Muñoz, se reproducen en TORRE VILLAR, Ernesto de la, y Ramiro NAVARRO DE ANDA (compiladores). *Testimonios históricos guadalupanos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982. El volumen recoge gran número de comentarios guadalupanos de diversa índole, desde la «Relación primitiva» (1541-1545) hasta el siglo XIX.

³ Véase SAN JOSÉ VÁZQUEZ, Eduardo. Independencia o autonomía de la América española: la polémica entre Mier y Blanco White. *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, 2010, 33 (1), págs. 153-168.

⁴ DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*. México: Era, CONACULTA-INAH, 2004, pág. 110.

El memorial del recurso de Mier ante Jovellanos era muy concreto y no llegaba a afectar a la cuestión teológica, de la que apenas existían dudas entre los canonistas y que sería resuelta a favor del fraile por el examen rotundamente favorable de la Real Academia de la Historia en 1800. Mier ya había suplicado el amparo del anterior ministro de Gracia y Justicia de Carlos IV, Eugenio Llaguno, pero la connivencia de este con Francisco Antonio León, el agente español del arzobispo Núñez de Haro, hizo imposible la gestión. Ante la nueva oportunidad del nombramiento de Jovellanos, Mier reitera su petición, siempre sin poder eludir del todo la renuente mediación del burócrata León, encargado de supervisar su caso. El recurso de Mier estribaba en dos puntos principales: primero, que lo facultaran para elegir el lugar de su prisión (desde mayo del mismo 1797 se hallaba recluido en el convento dominico de Burgos), y, segundo, que la causa pasara a ser oída por el Consejo de Indias, y que las autoridades religiosas declinaran, así, su intervención.⁵

Al tiempo que Mier no tenía más opción que recurrir a instancias de León, decidió, sin embargo, recomendarse por su cuenta a Jovellanos a través de Francisco Corbera, privado del nuevo ministro y comendador de la Orden de Calatrava. Junto con la recomendación que le hacía llegar Corbera, Mier endosó un poema laudatorio de su creación —«Sueño poético», lo titula en sus *Memorias*— que glosaba la figura del flamante ministro.

Es complicado asegurar cómo recibió Jovellanos la causa del padre Mier. En todo caso, el dominico, que pasará a referirse al gijonés como «mi favorecedor»,⁶ obtuvo del ministro una respuesta favorable a su primera petición, sobre la elección del traslado de prisión; pero en cuanto a la segunda y más importante, sobre el traslado de su proceso al Consejo de Indias, Mier supone que León lo hurtó al conocimiento de Jovellanos, con la misma mala fe con que a la disposición de Jovellanos sobre la elección de prisión añadió de su caletre la obligación de reclusión absoluta. Sin duda, la primera petición del fraile pretendía asegurar las vías para la realización de la segunda, previsiblemente frustrada. Por eso, Mier solicita su reclusión en el convento dominico de Madrid, esperando acercarse así a la corte: a Jovellanos y a través de él al Consejo de Indias.

Jovellanos, partidario de una de las principales medidas económicas pedidas por los criollos, el comercio libre, era, sin embargo, reacio a atender las quejas americanas más acusadas y deudoras de la Leyenda Negra sobre el sistema de gobierno en Indias. Así lo muestra su censura del *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, de José del Campillo, hecha para la Real Academia de la Historia en 1788. Respecto al «cruel cautiverio» que su autor, Campillo, sostiene que padecen los americanos por parte de la metrópoli, replica Jovellanos

⁵ MIER, Servando Teresa de. *Memorias de fray Servando Teresa de Mier*, pról. de Alfonso Reyes. Madrid: América, s. a., págs. 191-192.

⁶ *Ibidem*, pág. 196.

que «semejantes declamaciones exageradas merecerían la desaprobación de la política, aun cuando no tuviesen la de la verdad».⁷ En la cuestión americana descubrimos a un Jovellanos que, si bien no desconoce las quejas criollas, reafirma en toda su crudeza la razón de Estado de las reformas centralistas borbónicas, responsables de una frustración indiana que hacía buenos los pasados tiempos virreinales. Su propia demanda del libre comercio, incluso, no se relaciona con ningún idealismo filantrópico, ni siquiera con los intereses de los criollos, sino con los de la metrópoli, completamente desembosada en tal carácter a lo largo de su pensamiento económico, donde no duda en reservar el oprobioso término de *colonias* para los virreinos; así en su «Dictamen sobre el embarque de paños extranjeros para nuestras colonias» (1789) o en el «Informe sobre la canela del oriente de Quito» (1797), donde la demanda del libre comercio solo trata de dar remedio al creciente contrabando ultramarino o a la inflación de precios en la península. Ya en el contexto de la invasión napoleónica, las Indias aparecerán rebajadas a colonias instrumentales, según se aprecia en el proyecto general para su defensa y unidad, que Jovellanos remite en carta del 3 de febrero de 1810 al regente electo Francisco Saavedra, y donde expresa inéditas ansias de felicidad pública y valimiento autónomo para las Indias, solo para el caso en que debieran servir de retirada y refugio a los emigrados españoles, a su gobierno y monarquía.⁸ Jovellanos seguirá mostrando su preferencia por el término *colonias* en su borrador del proyecto de Reglamento de la Junta Central, donde propone la creación de un Ministerio de las Colonias, denominación finalmente sustituida por la del definitivo Ministerio de Indias.⁹

No era, pues, Jovellanos sospechoso de anticriollismo, si bien desde la perspectiva opuesta lo sería de ortodoxo centralista, en la fórmula absolutista del «comercio libre y protegido». Como tampoco podía ser aún sospechoso de conspirador independentista un joven padre Mier por entonces dedicado a res-

⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Censura del *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*. En *Obras completas. x. Escritos económicos*, ed. de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, colaboración de Noelia García Díez. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2007, pág. 924.

⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. De Jovellanos a Francisco Saavedra. Isla de León, 3 de febrero de 1810. En *Obras completas. v. Correspondencia 4 (octubre 1808-1811)*, ed. de José Miguel Caso. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1990, págs. 350-355.

⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Borrador de proyecto de Reglamento de la Junta Central (Aranjuez, 26 de septiembre-1 de octubre de 1808). En *Obras completas. xi. Escritos políticos*, ed. de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2006, pág. 74. La atribución de las Indias como «colonias» contravenía, de hecho, la letra legal que desde la Conquista establecía que los territorios de ultramar formaban unidad indivisa e igual con el cuerpo del imperio. Aunque la política real discurriera, en la práctica, por otros caminos, el centralismo borbónico acentuó los motivos de la desazón criolla. Véase LEVENE, Ricardo. *Las Indias no eran colonias*. Madrid: Espasa-Calpe, 1973. Para una noticia de los planteamientos generales de Jovellanos sobre la cuestión indiana, sobre todo desde el punto de vista constitucional y político, véase FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. Jovellanos y América. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. xi...*, o. cit., págs. XCII-XCVIII.

tañar su herido orgullo de criollo con los blasones de una genealogía de la más depurada aristocracia española, recordando sus derechos legítimos en Indias y en España, como descendiente de los conquistadores. Estas circunstancias pueden explicar la benevolencia de Jovellanos, siempre suponiendo que la omisión del traslado de la causa al Consejo de Indias se haya debido efectivamente al covachuelo León, como afirma Mier, y no al propio ministro. En todo caso, tardaremos en conocer al Mier independentista. Aún en 1808, y después de haber huido a Portugal en 1805, vista la frustración de su recurso ante los ministros Llaguno, Jovellanos y su sucesor, José Antonio Caballero, lo encontramos vuelto a España como capellán castrense, combatiendo contra Napoleón y por el rey de España.

El «Sueño poético»

De la historia del recurso ante Jovellanos poco queda, pues, que no sea testimonio del propio Mier, expresivo sobre todo en su decepción ante la caída de Jovellanos, por el rumbo que tomaba no solo su proceso personal, sino las esperanzas cifradas en las Luces españolas. Ninguna referencia encontramos en la correspondencia de Jovellanos o en sus diarios, interrumpidos durante la etapa ministerial, como tampoco en sus escritos económicos o políticos. Los biógrafos, contemporáneos o actuales, alargan este silencio. Nada menciona quien, de ellos, tuvo sin duda que conocer el caso de Mier, si es que el propio Jovellanos no lo delegó en él, en virtud tanto de su amistad como del cargo que le hizo ocupar a su sombra, como oficial de la Secretaría de Estado de Gracia y Justicia de Indias. Es Juan Agustín Ceán Bermúdez. Un comentario en sus *Memorias para la vida de Jovellanos* (1814) aclara indirectamente la razón de este y otros mutismos históricos sobre el efímero ministerio. Hablando de las noticias que el polígrafo reconocía omitir en sus diarios, se propone otro tanto el biógrafo y amigo: «Y como no hubiese dexado entre sus apuntamientos ninguno perteneciente a esta época, sin duda por el horror y aversión con que la miraba, nos abstenemos de referir algunos hechos y anécdotas acaecidos en ella, seguros de que no merecería su aprobación».¹⁰ Se lamenta al fin Ceán: «es lástima, pues tendríamos un testimonio exacto y muy interesante de todo lo acaecido durante su ministerio».¹¹ Aun así, no evita una nota que bien podría acomodarse a la protección entonces dada a Mier: «Lo que sí se puede asegurar con certeza, que en este corto tiempo [...] procuró Jove Llanos la seguridad y sosiego de los infelices, que habían vivido hasta entonces asustados y temerosos, unos en destie-

¹⁰ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, y noticias analíticas de sus obras*. Gijón: Silverio Cañada, 1989, págs. 70-71.

¹¹ *Ibidem*, pág. 73.

ros, y otros en prisiones». ¹² Como en el aséptico y escueto Ceán Bermúdez, nada encontramos del caso en las páginas biográficas, más noticiosas, de Carlos González de Posada, o en las más actualizadas de Julio Somoza o José Miguel Caso González.

El rastro escrito más característico y singular del episodio es, pues, el «Sueño poético» que Mier endosa a la recomendación de Francisco Corbera para Jovellanos. ¹³ La composición se encuentra reproducida íntegramente en las *Memorias* del fraile, ignoramos si como transcripción aderezada en la calma del gabinete, o desde la fidelidad al manuscrito que el fraile dice haber improvisado nada más conocer el nombramiento de Jovellanos. El poema es una acumulación de tópicos de la poesía laudatoria sin más valor literario que el documental, sobre todo en el sentido que le otorga el biógrafo Christopher Domínguez, como índice del anclaje estético y ontológico del padre Mier en el pasado barroco, antes que en unas luces ilustradas que tardará en conocer, quizá sin valorar realmente nunca, hasta que años más tarde las necesite como auxilio retórico de su independentismo mexicano. ¹⁴ El poema arranca, pues, en un barroco contraluz:

Tendido el negro manto de la noche,
Imagen de la vida que yo vivo,
A tiempo que descansan brutos y hombres,
Yo sucumbí a mi dolor activo;
Tal es el sueño, sí, tal es el sueño,
De un mísero mortal desfallecido
A fuerza de llorar males inmensos,
Y de regar con lágrimas sus grillos.

La antítesis barroca estructura el discurso: el yo poético subordina la representación de la realidad, antes soñada que sentida, de modo que a las sombras anímicas de su prisión sucede el amanecer de una nueva oportunidad para la justicia:

Revine un poco, y estregué mis ojos
De dolor y tristeza obscurecidos.
Una luz, cual aquella con que Venus
Usa anunciar el alba en el estío,
Me deslumbró, y sorprendido exclamo:
¿Cómo me dormí tanto? Ha amanecido.
Sonriose entonces la belleza alada

¹² *Ibidem*, pág. 71.

¹³ MIER, Servando Teresa de. *Memorias de fray Servando...*, o. cit., págs. 192-194.

¹⁴ DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*, o. cit., págs. 136-137.

Que al punto divisé; numen divino,
Empuña un cetro, lleva una balanza,
Una diadema sobre el frente lindo.

El poeta, ignorante de hallarse ante la Justicia, impetra al misterioso numen la solución de un caso sobre el que trata de poner en antecedentes —su dicha pasada en el Anáhuac, su actual destierro junto al nevado Arlanzón—, hasta que es interrumpido por la divinidad. La Justicia, advertida del atropello a Servando, ha venido a avisarlo del cambio en su fortuna:

Entonces dijo, alzando su balanza:
—¿Es posible que no me hayas conocido,
Servando? —A no saber que al cielo,
Huyendo de los hombres corrompidos,
Se voló, te hubiera por Astrea
Adorado, ya yo desde el principio.
—Lo soy de facto, que ahora bajo a España
A establecer en ella mi dominio,
Sentándome con Carlos en el trono:
Para eso es Jovellanos su ministro,
Sabio, virtuoso, incorruptible, justo,
Es de mis manos la obra que ha salido
Más a mi gusto: le formé en la patria
De donde traes origen distinguido.

En este punto, Mier desliza a Jovellanos un ingrediente biográfico que sin duda no debió de desconocer el ministro cuando le llegó la recomendación del dominico. Se trata de sus orígenes asturianos, título que el fraile comienza a esgrimir en España desde la sedicente alta nobleza de su apellido. Descendiente por parte materna de una vieja familia criolla, considerada entre los primeros conquistadores de Nuevo León, por vía paterna era nieto de un escribano público, asturiano destinado en Monterrey, Joaquín de Mier y Noriega, e hijo de un funcionario metropolitano que llegó a ser gobernador interino de la provincia de Nuevo León. Y, en efecto, hubo de ser el grupo de asturianos cercano a la corte y la Inquisición, cuya acción supone David A. Brading decisiva para influir en Jovellanos, el que hiciera llegar su recomendación al nuevo ministro.¹⁵

¹⁵ BRADING, David A. *Mexican Phoenix. Our Lady of Guadalupe: Image and Tradition across five Centuries*. Cambridge: Cambridge University, 2001, págs. 207-209. Brading supone que con las «excelentes relaciones familiares» de Mier, sobre todo en Asturias, «se atrajo la protección de Jovellanos», gracias a la cual consiguió su traslado a Madrid, donde pudo conocer a Juan Bautista Muñoz y a José de Yeregui, inquisidor general, que le allanarían el camino hasta la Academia y el Consejo. Domínguez Michael (*Vida de fray Servando*, o. cit., pág. 139) considera que el «resumen un tanto apretado» de Brading es crédulo con las palabras del propio Mier, y prefiere poner en suspenso la acción real de esta conexión asturiana.

En concreto, las instancias desde Nueva España de su tío y padrino Cosme de Mier y Trespalacios, alcalde del crimen de la Real Audiencia de México y caballero de la Orden de Carlos III, así como, desde España, de su hijo, Luis Trespalacios y Mier, ayuda de cámara del infante Antonio Pascual, hijo de Carlos III, conseguirían darle en España las garantías más efectivas.

Cuando en julio de 1795 Mier inicia su destierro peninsular, lo hace en el penal de La Carraca de Cádiz. Enseguida es puesto preso en el convento de Las Caldas de Santander. Desde allí emprende la fuga en busca de la casa solariega de su familia paterna, que ubica en una Buelna de Asturias. La búsqueda, infructuosa, se trunca al ser advertido en los caminos y volver de su grado al convento, si bien quizá hubiera fracasado de todos modos, por no dirigirse al destino ante todo más cercano y quizá igual de plausible, el de Alles, cabecera del actual municipio de Peñamellera Alta, agreste localidad que vio el nacimiento de varios personajes del siglo, desde el secretario de Indias José del Campillo hasta el que fuera mitrado de la archidiócesis más extensa del orbe hispánico, Puerto Rico, Felipe José de Trespalacios y Verdeja,¹⁶ apellidos que asimismo entroncan en la genealogía del propio Mier.¹⁷ Es, pues, la presencia y origen en Alles del apellido Trespalacios, que toma su nombre de la parte alta de la localidad, así como la ubicación allí de una quintana con una humilde casona blasonada con el escudo de armas de los Mier, ribeteado con la divisa «Adelante los de Mier por más valer», lo que avala que el dominico hubiera tomado esa dirección más viable y próxima en busca de algún socorro familiar.

Comoquiera, notaba Edmundo O'Gorman que, «pese a su acendrado republicanismo, fue siempre el padre Mier muy puntilloso en asunto tocante a su ascendencia aristocrática».¹⁸ De estos orígenes señala el propio Mier su vínculo con varias casas españolas, como los duques de Granada y los marqueses de Altamira, mientras que, por la vía materna, aduce una ligazón, tan verosímil como la anterior, con la sangre de la dinastía azteca, a través de Cuauhtémoc. Supone Domínguez Michael que «la tensión ostensible en Servando era la de muchísimos novohispanos: sentirse los mejores súbditos de la monarquía, *más españolistas que España*, y sufrir las humillaciones borbónicas en cuanto al empleo y al ascenso social».¹⁹ En cualquier caso, nos hallamos en una etapa del pensamiento político de Mier correspondiente a un criollismo que Jovellanos

¹⁶ Véase CAMPO LACASA, Cristina. *Notas generales sobre la historia eclesíastica de Puerto Rico en el siglo XVIII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1964, págs. 5, 6 y 14.

¹⁷ Véase SARANDESES, Francisco. *Heráldica de los apellidos asturianos*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 1994, págs. 241-242. Entre las casas solariegas de los Mier (Alles, Trespalacios, Arenas de Cabrales, Ruenes, Abándames) no identifica Sarandeses la de Buelna. Sí lo hacen Alberto y Arturo García Carrafa (*Enciclopedia heráldica y genealogía hispanoamericana*, 1919), ápuD DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*, o. cit., págs. 64, 699 y 700.

¹⁸ O'GORMAN, Edmundo. Prólogo. En MIER, Servando Teresa de. *Ideario político*, ed. de Edmundo O'Gorman. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1978, pág. x.

¹⁹ DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*, o. cit., pág. 83. Cursiva del texto.

hubo de observar inocuo, y donde demandar sus derechos como americano era hacerlo en tanto que español de América.²⁰

Mier concluye, pues, el poema justificando su recurso a Jovellanos como inducido por la propia Justicia:

Recorre á él con confianza, nada temas,
Él te hará justicia, yo le fío.
[...]
Era día claro, y yo les conté a todos
El sueño que me había acontecido.
Todos dijeron ser verdad el caso;
Todos me confirmaron, ¡oh, prodigio!,
En las dotes que adornan eminentes
Al que los poetas cantan por Jovino.

El prestigio de Jovellanos debía de ser moneda común para un criollo que en su cautiverio y destierro no tuvo más oportunidad de ilustración que la de fundamentar su defensa teológica, pues, aunque no pasara de propósito retórico, no es sino en este punto cuando confiesa haber comenzado a leer las obras del gijónés:

Leí ansioso las obras con que había
Su pluma a la nación enriquecido,
Y allí le hallé con los colores mismos
Que dijo Astrea, retratado al vivo,
Conforme, pues, la diosa me dictara.
A él dirijo los pobres versos míos,
Esperando que un sueño se realice
Fundado en su virtud, así confío.

La improvisación del poema, cierta o fingida, deja entrever, con todo, la intencional contraposición entre su apertura y el cierre absolutos, entre las dos formas verbales que la contienen, «tendido» y «confío», un participio y un verbo activo, como índice de su cambio de fortuna y ánimo. Aun así, puede ser verosímil la improvisación, fruto de la noticia del nombramiento de Jovellanos. Esto explicaría la impericia o desaseo de la composición, que quiere comenzar como una serie de serventesios encadenados, para confirmarse como un romance heroico, esto es, endecasílabo, abundante en irregularidades.

²⁰ Aun así, poco debieron de impresionar a Jovellanos las referencias al linaje de Mier. La consideración especial que podía tener por esta casa se muestra en una anécdota. En mayo de 1809, comentando en carta a lord Holland la decisión del marqués de La Romana de cesar a la Junta de Asturias e instalar una nueva, que varios consideran ilegítima, ironiza Jovellanos sobre los nuevos vocales: «Ni en verdad los sustituidos en su lugar son de lo mejor que pudo escoger [La Romana], pues entre ellos se cuentan algunos nombres de poco buen olor y sonido», lo que Somoza y José Miguel Caso creen que alude al menos al segundo apellido de Juan Argüelles Mier, nuevo vocal. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. De Jovellanos a lord Holland. Sevilla, 17 de mayo de 1809. En *Obras completas*. v..., o. cit., pág. 142.

Con este poema, Mier trataba de atraer la benevolencia del nuevo ministro. Una vez resuelto el recurso con el dictamen de Jovellanos favorable a la primera petición del padre Mier, su mudanza de clima, la añagaza de Mier consistía en acercarse a la corte. La temprana caída de Jovellanos, en agosto de 1798 y sin que Mier llegara a presentarse en el despacho, como era su plan, no impidió que obrase la más que segura recomendación que Jovellanos hiciera de Mier ante Juan Bautista Muñoz, quien a su vez lo recomendará con el sucesor del gijonés. Este fue tal vez el medio como fraile y ministro burlaban la vigilancia del burócrata León para impedir que el recurso llegara al Consejo de Indias. Fue el valenciano, defensor de mayor audacia doctrinal que Mier en materia guadalupana, quien decidió que el proceso pasara el examen de la Real Academia de la Historia, que resultaría favorable en 1800, como paso previo para su aceptación por el Consejo de Indias.

Esta quizá era la añagaza completa. Jovellanos no elevaba la causa al Consejo, pero la encomendaba a Muñoz, quien a su vez hacía intervenir a la Academia como aval ante el Consejo. Al fin este, vista la resolución académica y canónica, acató pero no cumplió, exonerando al fraile de culpa y restituyendo en abstracto su honor, pero disponiendo la continuidad de su destierro de diez años en Salamanca. Este fue el índice postrero de lo que el fraile había diagnosticado como el mal de la vacilante Ilustración española, el imperio de los covachuelos, que retienen la voluntad de los ministros y dictan la de los reyes, con Godoy, príncipe de la burocracia, a la cabeza. En la descripción que de ellos y del funcionamiento de la burocracia judicial hace Mier, en el capítulo II de la segunda parte de sus *Memorias*, podemos leer páginas igualables a las de los viajes filosóficos de Montesquieu o Cadalso.

Al fin, León, como empleado y privado de Caballero, sucesor y enemigo de Jovellanos, trataría de demostrar, con el último e impune desconocimiento por parte del Consejo de Indias de los dictámenes académicos y canónicos previos, hasta dónde llegaba la ineficacia de las redes políticas del patricio gijonés en desgracia. Quizá no sea difícil suponer, como hace Christopher Domínguez,²¹ que ser favorecido de Jovellanos puso a Mier en un segundo disparadero aún más peligroso y ajeno que el de la sospecha de conspiración.

Obras citadas

- BRADING, David A. *Mexican Phoenix. Our Lady of Guadalupe: Image and Tradition across five Centuries*. Cambridge: Cambridge University, 2001.
- CAMPO LACASA, Cristina. *Notas generales sobre la historia eclesiástica de Puerto Rico en el siglo XVIII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1964.

²¹ DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*, o. cit., pág. 148.

- CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge. *How to write the History of the New World: Histories, Epistemologies, and Identities in the eighteenth Century Atlantic World*. Stanford: Stanford University, 2001.
- CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, y noticias analíticas de sus obras*, prólogo de Javier Barón Thaidigsmann. Gijón: Silverio Cañada, 1989.
- DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*. México: Era, CONACULTA-INAH, 2004.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. Jovellanos y América. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. XI. Escritos políticos*, ed. de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2006, págs. XCII-XCVIII.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. De Jovellanos a lord Holland. Sevilla, 17 de mayo de 1809. En *Obras completas. v. Correspondencia 4 (octubre 1808-1811)*, ed. de José Miguel Caso. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1990, pág. 142.
- De Jovellanos a Francisco Saavedra. Isla de León, 3 de febrero de 1810. En *Obras completas. v. Correspondencia 4 (octubre 1808-1811)*, ed. de José Miguel Caso. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1990, págs. 350-355.
- Borrador de proyecto de Reglamento de la Junta Central (Aranjuez, 26 de septiembre-1 de octubre de 1808). En *Obras completas. XI. Escritos políticos*, ed. de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2006, págs. 71-74.
- Censura del *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*. En *Obras completas. x. Escritos económicos*, ed. de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, colaboración de Noelia García Díez. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2007, págs. 922-924.
- LEVENE, Ricardo. *Las Indias no eran colonias*. Madrid: Espasa-Calpe, 1973.
- MIER, Servando Teresa de. *Memorias de fray Servando Teresa de Mier*, pról. de Alfonso Reyes. Madrid: América, s. a.
- O'GORMAN, Edmundo. Prólogo. En MIER, Servando Teresa de. *Ideario político*, ed. de Edmundo O'Gorman. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1978, págs. IX-XXXIV.
- SAN JOSÉ VÁZQUEZ, Eduardo. Independencia o autonomía de la América española: la polémica entre Mier y Blanco White. *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, 2010, 33 (1), págs. 153-168.
- SARANDESES, Francisco. *Heráldica de los apellidos asturianos*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 1994.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, y Ramiro NAVARRO DE ANDA (compiladores). *Testimonios históricos guadalupanos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.